

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

21 de setiembre de 1982

**Acta N°380-82**

**ASISTENTES:** Dr. Chester Zelaya, Rector  
Ing. Rodrigo Castro  
Lic. Alvaro Cedeño  
Dr. Mauro Murillo  
Dr. Sherman Thomas  
Dr. Minor Vargas  
Dr. José Luis Vega  
Lic. Marco Vinicio Alvarez  
Lic. Carlos Luis Fallas  
Dipl. Enrique Góngora  
Dr. Jorge Enrique Guier  
Lic. Luis E. Ramírez, Auditor.

Se inicia la sesión a la s7:40 a.m.

**ARTICULO I.      APROBACION DE LA AGENDA**

- 1) Aprobación de la agenda
- 2) Aprobación de actas 378-82 y 379-82
- 3) Correspondencia
- 4) Informe del Rector
- 5) Licitación Privada N° 102-82
- 6) Revocatoria acuerdo N° 188
- 7) Régimen de carrera Universitaria
- 8) Contratación funcionarios de la UNED
- 9) Documento del Dr. Minor Vargas sobre “¿Cómo financiar la Educación Superior?”.
- 10) Asuntos Varios.

## **ARTICULO II.      APROBACION ACTAS 378 Y 379**

Con algunas modificaciones de forma se aprueban las actas 378-82 y 379-82

## **ARTICULO III.      CORRESPONDENCIA**

### **1)      Nota de la Br. Ana Láscaris**

Se toma nota de la carta ORH-426-82 de 20 de setiembre del año en curso que se refiere al acuerdo que se había tomado, en relación con la plaza de jefe de planeamiento académico.

### **2)      Nota del Lic. Samuel E. Arias**

Se da lectura a la nota del 20 de setiembre que envió a los miembros del Consejo Universitario el Lic. Samuel E. Arias, que se refiere al acuerdo en donde se aclaró que había estado bien declarado desierto el concurso, en vista de que la plaza no exista. Debido a la tardía entrega de la comunicación, se decide por unanimidad incluirlo como punto de agenda en la próxima sesión.

## **ARTICULO IV.      INFORMES DEL RECTOR**

### **1)      Asuntos financieros de las Universidades**

EL RECTOR: informa que recibió del Ministerio de Hacienda, solicitudes para la presentación de una serie de informaciones de tipo financiero de las Instituciones de Educación Superior, con miras a fundamentar más la solicitud de los ₡2.439 millones para el año entrante. Toda esa información fue recogida por don Marco Vinicio y sus colaboradores. El jueves pasado estuvieron trabajando en CONARE los cuatro Vicerrectores encargados de los asuntos financieros, consolidación esta información. Hoy en la tarde habrá Comisión de Enlace. El deseo de los Rectores es solicitar al Poder Ejecutivo una decisión al respecto, sobre todo porque se está llegando al plazo de 30 de setiembre para presentar los presupuestos a la Contraloría General de la República. Por otra parte, también es necesario –según sea la respuesta del Poder Ejecutivo- iniciar el trámite, ante la Asamblea Legislativa, que contemple el art.85 de la Constitución, en el sentido de que en caso de que haya diferendo entre las Universidades y el Ejecutivo, decidirá la Asamblea Legislativa.

El año pasado no fue posible que el presidente de la Asamblea Legislativa en ese entonces, fijara un mecanismo por medio del cual ese organismo entrara a conocer este diferendo y tomara una decisión al respecto.

Ya han conversado con el Presidente de la Asamblea Legislativa actual, quien les ha manifestado que está dispuesto, en caso de necesidad, a establecer un procedimiento, que no lo contempla la Constitución.

## **2) Veto al Proyecto modificación Ley Timbre Educación y Cultura**

La modificación a la Ley de Timbre de Educación y Cultura ha sido vetada por razones ajenas al fondo del proyecto y a la UNED. Ha hecho el RECTOR las gestiones necesarias para que se retire el veto, con el Ministro de Cultura y con los diputados Lic. Oscar Aguilar Bulgarelli y la Licda. Thelma Curling.

### **ARTICULO V. LICITACION PRIVADA N° 102-82**

Se trata de una licitación privada con autorización especial de la Contraloría General de la República, que sobrepasa el monto de ₡75.000.

El Centro Académico de Alajuela está laborando en el Instituto de Alajuela desde el año pasado, pero se adquirió el compromiso de que las Oficinas Administrativas serían construidas por la UNED. Sin embargo, por falta de recursos no se pudo hacer inmediatamente, pero se ha iniciado el trámite, esta año, para llevar adelante esa obra. Dada la urgencia, se solicitó a la Contraloría General de la República una autorización especial para hacer una contratación directa, pero recomendó que se hiciera a través de una licitación privada.

Se analiza cada uno de los oferentes y se da lectura a la nota del Auditor. El Consejo de Rectoría recomienda se le adjudique a la Firma Construcciones Civiles S. A.

Se aprueba por unanimidad.

#### **Acuerdo N°196:**

**SE ADJUDICA la Licitación Privada N° 102-82 “Construcción de dos locales en el Instituto de Alajuela”, a la firma Construcciones Civiles S.A., por un monto total de ₡258.500.oo. ACUERDO FIRME.**

## **ARTICULO VI.      REVOCATORIA ACUERDO N° 188**

En visita de la suspensión del viaje a Quito del Dr. Jorge Enrique Guier, por unanimidad se acuerda revocar el acuerdo 188 tomado en la sesión 379-82

### **Acuerdo N°197:**

**SE REVOCA el acuerdo N°188 tomado en la sesión 379-82 que se refiere al nombramiento interino del Lic. Juan Humberto Cevo como Vicerrector Académico a.i., en vista de la suspensión del viaje a Quito, Ecuador que realizaría el Dr. Jorge Enrique Guier.**

## **ARTICULO VII.      REGIMEN DE CARRERA UNIVERSITARIA**

Se continúa con el análisis del documento Régimen de Carrera Universitaria y con la parte correspondiente al personal administrativo, que fue preparada por una comisión de la Vicerrectoría Ejecutiva.

DIPL.GONGORA: a la hora de hacer un reglamento de este tipo se presentan una serie de dudas y hay una serie de decisiones que son más o menos arbitrarias entre una serie de opciones que se tienen. Sería interesante saber cuáles son los criterios que serían aceptables por los miembros del Consejo Universitario.

EL RECTOR hace algunas consideraciones de carácter general. En la sesión pasada el Dr. Thomas presentaba un aspecto muy importante: el asunto de flexibilidad ver su rigidez de Reglamento, en el sentido de la apreciación de los diferentes elementos para calificar a una persona. O sea el puntillismo por un lado, y por otro, un cierto criterio de discrecionalidad de la Comisión. Cuando se elaboró el Régimen de Evaluación del personal de la UNED, más o menos ese fue el sentimiento que propusieron en esa oportunidad los miembros de la Junta. Y si se analiza el Régimen vigente hay bastante flexibilidad para la calificación de los funcionarios.

En la parte propiamente de publicaciones, a pesar de que es bastante amplio el Reglamento, se consideró conveniente nombrar una comisión especializada, dictaminadora de publicaciones, aparte del Consejo de Rectoría. Esa comisión tendía un poco más al puntualísimo, pero se ha llegado ahora a un término medio en cuanto a las publicaciones. Este es un aspecto muy importante a considerar por la Comisión que vaya a revisar y a preparar el nuevo proyecto: hasta qué punto se desea una o

mayor o menor flexibilidad a la hora de juzgar, por los diferentes criterios y eso lógicamente tiene que translucirse en el reglamento que se prepare.

Otro aspecto de enorme importancia es la organicidad con respecto a las otras Instituciones de Educación Superior. El espíritu del Artículo 40 del Convenio Institucional es que cada vez más los regímenes vigentes en las diferentes Instituciones miembros del CONARE, sean lo más homogéneos posible, a fin de poder establecer, con criterios más o menos objetivos, si hay similitud en lo que se refiere a salarios, porque si no hay criterios homogéneos para calificar a una persona, tampoco los puede haber en cuanto a los salarios.

Tanto es así que en un estudio de comparación de salarios que realizó CONARE a solicitud de la UNED, nuestra Institución quedó por fuera, porque era tan disímil el sistema que utilizamos, que no era posible establecer una comparación con los otros salarios de las demás instituciones.

De tal manera, que mientras más se parezca el Reglamento nuestro al común denominador de los regímenes existentes en otras Instituciones de Educación Superior, estaremos tendiendo más a hacer una realidad el espíritu y la letra del Art. 40 del Convenio Interinstitucional. Mientras estemos muy diferentes con respecto a las otras Instituciones, cualquier cosa que se diga en cuanto a reconocimiento y salarios es algo que no cuenta con el suficiente sustento real.

Todas estas son dudas que le asaltan a la hora de pensar acerca de estos sistemas de flexibilidad, homogeneidad, equidad, que es necesario tener en consideración a la hora de plantearse este asunto. Considera importante afinar los criterios con el propósito de establecer una mayor relación con el común denominador de los sistemas establecidos con las otras Instituciones.

Cree que la UNED es la única, de las cuatro Instituciones que tiene integrada la parte académica con la parte administrativa en un solo régimen. Hay criterios que lógicamente son propios del personal académico que no son aplicables al personal administrativo, y a la inversa. El hecho de que se haya establecido un Régimen de carrera Universitaria le parece correcto siempre y cuando se puedan demandar claramente las dos partes.

DIPL. GONGORA: Para el asunto de establecer escalafones, hay que tomar una serie de resoluciones de carácter arbitrario. Cuando se inició la UNED don Oscar Arias quiso que tuviéramos un régimen totalmente flexible de contratación. A la Contraloría no le gustó eso, y solicitó un escalafón. A la hora de tener un escalafón empieza el asunto del puntillismo. Se empieza a tratar de establecer criterios llamados objetivos, hasta donde sea posible. Entre más objetivos sean los criterios, más tienden a evaluar lo menos importante, por eso siempre hay que ir buscando un posible equilibrio.

En este reglamento quisimos mantenernos en una tónica de lo que habían hecho las otras universidades, de tal manera que saliera bastante parecido. Me llamó mucho la atención una observación de don Alvaro con respecto a que una persona por ocupar

cargos administrativos se le aumenta el sueldo. El único problema es que en la UNED casi todos los cargos son administrativos. Uno se queda pensando si no hubiera sido buena la táctica de don Oscar Arias, con lo cual nos alejamos de las otras Universidades que tienen un sistema de porcentaje. EL ITCB hizo un mecanismo para esas personas nombradas por elección, de reconocerles un porcentaje cuando cesan en sus cargos. En la UCR ha habido veces que se reconoce. Concuerda con don Chester en la necesidad de hacer un esfuerzo por aproximarse a un sistema común de evaluar y de sueldo de tal manera que sea más comparable y se logre lo que se pretendió en el CONARE, que ninguna persona se cambiara de universidad por ir a ganar más, sino por otras ventajas intangibles que se ofrecen.

ING. CASTRO: En la UCR existe un reglamento de carrera docente y no existe otro reglamento que contemple la inserción de profesionales en la Institución a trabajar como profesionales en el ejercicio de su profesión, tanto para el campo administrativo como para desempeñarse como técnicos en otros lugares de la Institución.

Cuando pienso en la UNED y trato de encontrarle la justificación a un Reglamento de Carrera Docente en la UNED no encuentro, me parece un asunto muy forzado.

Me parece que la UNED podría dar el ejemplo en la elaboración de un verdadero reglamento de carrera profesional.

Cuando hablamos de “homogenizar”, me parece muy forzado tener que homogenizar la UNED, que es una Institución burocrática-docente, más administrativa, a un reglamento de carrera docente que existe en otra universidad. En ese sentido no debemos buscar la homogenización porque estamos implantando cosas en la UNED que no son propias de su naturaleza. Si las otras universidades más bien están sintiendo la necesidad de elaborar reglamentos de carrera profesional, no comentamos el error de no tener esto presente y prever la posibilidad de que nuestro reglamento de carrera profesional pueda convertirse en modelo para las otras instituciones que no lo tienen.

LIC. ALVAREZ: Se refiere sobre todo a la concepción que debe tenerse al homogenizar por ejemplo salarios, porque hay algunas instituciones que nos llevan bastante distancia. A la luz de la disponibilidad financiera de la Institución, casi no sería posible a corto plazo afrontar una posible equiparación total de salarios. Analiza el caso de un funcionario de una Institución de Educación Superior, que ha hecho carrera profesional. Es importante que se analice este asunto para no fomentar falsas expectativas entre los funcionarios.

DR. VEGA: Me parece muy bien la idea de tratar de acercarse lo más posible a las otras universidades en muchos aspectos. Pero se van presentando serias dudas sobre si es conveniente para el caso de la UNED, o más bien deberíamos pensar en una diferenciación radical en función de los distintos objetivos y procedimientos en relación

se esté pensando bastante bien en cuales son los medios de ascenso, y otra cosa muy importante, las sanciones de carácter disciplinario. De tal manera que sería conveniente buscar un régimen único, integrado de carrera profesional en donde tratemos de hacer las diferencias al interior de cada una de las categorías. Es muy diferente la situación del empleado administrativo que realiza una tarea burocrática, rutinaria, generalmente de control, de movimientos de personal y financieros, de lo que podríamos llamar la tecnocracia, la cual aspira mayor flexibilidad, supuestamente porque tiene que tener ciertas condiciones especiales para la creatividad. Este es un nivel bastante importante en la UNED. Va a ser muy difícil, con un escalafón diversificado, que se asimilen propiamente a lo administrativo; y tampoco conviene adoptar el patrón que predomina en las otras universidades de régimen de carrera académica, aunque tal vez se podría hacer una diferencia con las personas que tiene una labor docente, que entran en una relación directa con el estudiante y que por lo menos viene una realidad laboral y social, distinta, porque no están sujetas tan estrictamente a una situación típicamente burocrática.

En lo que se refiere a la tecnocracia de apoyo, habría que tomar en consideración allí un elemento de perturbación al interior de la Institución. Y por otro lado, tal vez convenga especificar muy bien en qué se considera personal académico, por aparte.

DR.VARGAS, En la elaboración de un reglamento de este tipo, lógicamente tiene que hablar un marco de referencia si se quiere estricto, lo cual no quiere decir el marco de referencia está en primer lugar, en el Estatuto Orgánico pero revisando tanto el Estatuto vigente como el proyecto a discutirse próximamente, queda claro que una de las razones fundamentales para impulsar este reglamento de carrera universitaria es garantizar la estabilidad de los funcionarios y el desarrollo de la carrera universitaria en la institución

Este escalafón universitario en ninguna parte toca aspectos de estabilidad. Más bien se concreta en incentivos o formas de reconocimientos al esfuerzo que realiza el personal. Por otra parte, creo que la idea de los que elaboraron el primer proyecto de estatuto de la UNED, era precisamente que hubiera un único régimen. En ese momento quizá yo no comprendí la razón de un solo régimen, pero el haber laborado en varias universidades del país, me dice que algo hay de sabio en un solo régimen. En la medida en que podamos impulsar una sola idea, es avanzar en un sentido positivo. Por ejemplo en otras universidades tiende a haber mayor incentivo en ser administrativo que en ser académico, hecho que deberíamos evitar en la UNED. Entonces, en la UNED en donde las diferencias son menores de lo que es administración pura y lo que es administración académica, valdría la pena buscar ese nexo que no propicie ese tipo de diferenciación.

Otro elemento muy importante es la relación con las otras universidades. El que haya diferencias muy grandes entre la UNED y el resto hace que el trasiego de funcionarios pueda ser en algún momento muy dinámico y tal vez inconveniente para la institución.

De cualquier manera hay que buscar alguna forma de referencia con el resto de las instituciones y además el Art. 40 del Convenio de las Instituciones de Educación Superior señala eso. Parece que deberíamos seguirlo en la medida que se considere es viable o de lo contrario, olvidémonos de eso y busquemos formas alternativas más realistas.

Otro aspecto fundamental es la flexibilidad. Tenemos que buscar formas de reconocerle a la gente su esfuerzo, sus diferentes actividades que sean reconocibles bajo el criterio de que esos incentivos monetarios son sumamente importantes. Y es muy importante que esos incentivos sean a plazos relativamente cortos. En el documento se habla de cada cinco años. Yo creo que en circunstancias como la que vive la economía mundial, estos incentivos, cuando corresponda debían ser una forma de darle tranquilidad a la gente, en el sentido de que semestral o anualmente tengan la posibilidad de un estímulo que en independiente de todo aquello que podamos impulsar para compensar deterioros en el costo de la vida.

Yo creo que la UNED ha recogido experiencia importante en lo que es asignación de reconocimientos y yo no he oído críticas al sistema de puntaje vigente. Esto podría tomarse como un elemento importante, pues es más flexible que lo que existe en otros lugares.

### **RESUMIENDO:**

- 1) No debemos perder de vista lo que hemos querido decir en el Estatuto en cuanto a estabilidad y en cuanto a promover el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED.
- 2) Lo que ya aprobamos a nivel de Convenio entre las Instituciones de Educación Superior, en el sentido de uniformar bases salariales, procedimientos de evaluación e incentivos.
- 3) Flexibilidad de manera que haya posibilidad de reconocer todo aquello que se considere que es beneficioso para la Institución y que el profesional debe recibir como un incentivo salarial o no salarial.
- 4) Esos incentivos se den en plazos relativamente cortos.
- 5) Aprovechar la experiencia que ha recogido la UNED en cuanto al sistema de asignación de puntos para reconocimientos, no solamente porque ha funcionado, sino porque es flexible y de aplicación continúa.



EL RECTOR: se refiere a la observación de don Rodrigo. Encuentro que hay una visión parcial de la realidad de la UNED como la percibe don Rodrigo, en el sentido de que el personal de la UNED cumple funciones administrativas. La diferenciación que hacía don José Luis se apega más a la realidad.

Como en cualquier organización hay posiciones de dirección, de jefatura que lógicamente tienen un componente técnico –burocrático-administrativo. Lo que ocurre es que a diferencia de las universidades convencionales, ciertas etapas de un proceso que en una universidad convencional se reúne en una sola persona, que es el profesor, en la UNED cada una de esas etapas se ha especializado y está a cargo de personas especializadas en cada uno de sus campos.

De tal manera que las funciones que realizan, por ejemplo, los diseñadores curriculares, los diseñadores instruccionales o productores académicos, los evaluadores de CONCAL, los coordinadores de curso o de carrera, no son funciones administrativas, sino profesionales.

Pero además, tenemos una parte que es muy semejante a la universidad convencional que es la entrega de la docencia por parte de los tutores.

Coincide plenamente con don Rodrigo en la necesidad de hacer un régimen que trascienda el concepto tradicional de docencia.

De tal manera que no debe prevalecer el criterio de que esta es una universidad exclusivamente profesional-burocrática, sino que engloba muchas facetas, desde lo administrativo puro, lo técnico que es muy importante, lo profesional y lo docente.

Esta variedad nos impone una labor más difícil.

LIC. CEDEÑO: Con la discusión de hoy salieron cosas fundamentales que me hicieron reflexionar sobre los objetivos básicos de este escalafón. Me gustaría sugerirle a la Comisión de Asuntos Administrativos que tuviera en cuenta tres aspectos fundamentales: 1) qué fines estamos persiguiendo con el reglamento. Hay unos fines internos y externos. Los externos son los que no haya excusas generen que gente se pase –por razón de ingresos- de una universidad a otra y los internos son la necesaria justicia para que el trabajo de mayor complejidad o para el profesional o servidor de mayor capacidad y habilidad para que tenga un salario superior.

Esto deberían verlo antes de ver el reglamento, porque cuanto se ve el detalle del reglamento se pierden de vista las cosas más fundamentales como son los objetivos.

2) Tratar de establecer algunas relaciones, aunque fueran lejanas por la naturaleza de nuestro trabajo, entre las funciones que se realizan en la UNED y las que se realizan en otras universidades. Si se toma una lista muy detallada de las actividades básicas que se desarrollan en la UNED, podríamos establecer paralelismos con lo que ocurre en otras instituciones públicas y privadas. 3) Los modelos opcionales. Hay varias cosas importantes a tomar en cuenta a la hora de ver qué modelos tenemos a mano para empezar a funcionar. En primer lugar hay asuntos generales como por ejemplo la

inamovilidad pero hay otros más específicos. Estas cosas deberían estar divididas en esos modelos opcionales y las distintas combinaciones posibles que señalaba Minor. Sobre estos tres temas deberían fundamentarse finalmente el trabajo detallado por artículos del Reglamento

DR. THOMAS: Valdría la pena tener presente la experiencia que pueden haber acumulado las demás instituciones universitarias y también las no universitarias, como lo ha indicado don Alvaro. Me parece que a pesar de los años que tiene la UCR de tener un régimen académico, a pesar de tener un escalafón, un manual de clasificación de puestos y de que en el Congreso Universitario se habló de un régimen de carrera universitaria, siguen habiendo defectos muy serios en lo que la clasificación del personal se refiere. El otro problema es que no tienen la debida flexibilidad. Para mí lo ideal habría sido que hubiera un escalafón totalmente separado, un escalafón de incentivo moral, por un lado los salarios y por otro; los niveles académicos. Pero no existe esa separación. En la UCR no hay mecanismos de evaluación permanente de trabajo de profesores y tampoco hay incentivos.

Estas cosas obligan a pensar en algo distinto. Y para lograr esto es preciso no olvidar que muchos de estos problemas no tienen solución técnica, si entendemos por solución técnica aquella que no afecte las actividades o las formas de ser de los individuos.

Cuando se habla de flexibilidad estoy de acuerdo que tiene que existir un esqueleto básico, mínimo, indispensable, pero en la forma de rellenarlo es donde debemos tener ese poder discrecional.

DR.MURILLO: Parece que pasaron en vano los cuarenta años de existencia que tiene la UCR, pues con todo lo que se ha expresado, está claro que no ofrece un ejemplo ni medianamente confiable en la enseñanza, sino un ejemplo típicamente para desecharlo. Entonces hay que elaborar algo nuevo en la UNED. De todos modos me parece que esto se encuadra dentro de lo que es administración de personal y se trata de dar normas jurídicas para administrar ese personal. Lo que ocurre con la administración de personal y en particular con el régimen jurídico de administración de personal, es que tienen marcos de referencia: el marco constitucional el marco de la ley General de Administración Pública. Habían normas generales para todo el personal profesional o no. Habría normas que serían particulares para todo el que es profesional y ocupe puestos profesionales, y habría normas más particularizadas para los que tengan puestos académicos-docentes.

Si esto está claro se pueden afirmar normas con alguna racionalidad. Esto implica un trabajo muy arduo para la comisión. Sería volver a la vieja idea del Estatuto de personal. Por otro lado, cuando se está hablando de estas cosas se tiende a centrarse en el aspecto salarial, aspecto que puede significar un 10% del total de lo que estamos hablando, que es el régimen jurídico general que va a tener la Administración

de Personal en la UNED, pues estamos partiendo de la base de que eso no está regulado.

DIPL. GONGÓRA: pregunta si hay objeciones de fondo en cuanto a la concepción del borrador elaborado. Le parece muy buena la estrategia planteada por el Dr. Murillo.

LIC. ALVAREZ: Ya hay todos los elementos de juicio como para incluir lo que mencionaba don Mauro sobre las normas generales. Hablando con el Sr. Luis Fernando Díaz le manifestó que ya casi está listo el estatuto de personal. Sugiere esperar que esté elaborado el Estatuto de Personal, lo que se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo N°198:**

**SE ACUERDA analizar el Régimen de Carrera Universitaria a la luz del Estatuto de Personal que está elaborando el Lic. Luis Fernando Díaz, el cual estará terminado en fecha próxima.**

**ARTICULO VIII. CONTRATACIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA UNED.**

EL RECTOR explica la forma en que funciona la Cátedra de Constantino Láscaris, en la cual participan tres instituciones: La UNA, canal 13 y la UNED. La UNED se ha encargado del pago de las personas a quienes se les asigna la producción de los programas. Durante mucho tiempo la Cátedra no contrataba personal nuestro, sino sólo de la UNA. La idea es que se autorice la contratación del Dr. Jorge E. Guier para la elaboración de doce programas. Ya el año pasado hizo igual cantidad en forma gratuita. Se aprueba por unanimidad y en firme.

**Acuerdo N°199:**

**SE AUTORIZA la contratación del Dr. Jorge Enrique Guier Esquivel para la elaboración de 12 programas, del ciclo de programas "GENTES", dentro de la Cátedra Constantino Láscaris, para que proceda el pago respectivo. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IX.      DOCUMENTO DEL DR. MINOR VARGAS SOBRE  
“COMO FINANCIAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

EL RECTOR: explica que este documento lo estuvo viendo la Comisión de Asuntos Económicos. Se trata de una propuesta general para el financiamiento de la Educación Superior. La idea es elevarlo a CONARE para ver en qué forma se encamina hacia la Asamblea Legislativa, etc.

DR. VARGAS: Se refiere a una serie de datos que hacen ver que los recursos que podrían captarse de esta fuente son de cuantía potencial considerable.

DR. VEGA: Vale la pena que CONARE conozca esa idea de don Minor. También hay otra serie de cuestiones importantes que están ocurriendo con respecto a la Reforma Tributaria. Sea aquí o en CONARE debería seguirse eso para ver si hay alguna posibilidad de que las Universidades logran tomar la iniciativa en los intentos para recaudar más fondos para el financiamiento del sector público. Se pueden presentar una serie de presiones externas e internas de ciertos sectores para que lo aumente el gasto público en el mismo ritmo en que se venía haciendo. Dada esa situación los recursos se encogen y los peligros de que las Universidades salgan perjudicadas en los recortes se incrementan por consiguiente.

La otra posibilidad está por el lado del aumento de las recaudaciones. Tan importante es para las universidades el asunto de los recortes que puedan haber, como el asunto de iniciativa que puedan tomar en cuanto a señalar al Estatuto algunas posibilidades nuevas de financiamiento para el sector público. En la medida en que se transformen en las abanderadas de esas iniciativas, podrían quizá sacar partido de la misma, sugiriendo tal vez que algunos de esos recursos se logren destinar específicamente para las universidades, dando las universidades mismas el respaldo, incluso hasta de carácter técnico.

LIC. ALVAREZ: Valdría la pena que se cambiara el concepto de impuesto para ver si es posible incluir a las instituciones del Sector Público, sobre todo las que transan un volumen de dólares importante dentro de la deuda pública externa. En ese sentido parecería muy beneficioso, puesto que si vemos en términos reales, los directos beneficiarios de los graduados universitarios son las instituciones del sector público. En ese sentido se justifica que sean las mismas instituciones públicas las que financien un porcentaje alto para las universidades. Esto está cambiando la concepción de lo que es el financiamiento de la Educación Superior.

LIC. CEDEÑO: Yo tengo escrúpulos en cuanto al envío de este documento oficialmente, por nuestra parte a CONARE. Los escrúpulos son algunos de forma y

algunos de fondo. Los de fondo son los siguientes: me parece que lo que está muy claro en esta propuesta es la fuente del impuesto pero no está nada claro cuál es el impacto del impuesto.

De qué manera ese impuesto puede tener efectos regresivos en el sentido de que se pueda trasladar a los precios, lo cual desde el punto de vista de la evaluación total del impuesto es algo fundamental a la hora de sugerirlo.

Me parece que por estar claramente establecida cuál es la fuente, el impuesto es muy viable, pero sería susceptible de recibir la crítica que se le ha hecho a muchos de los impuestos que se han sugerido.

También creo que va contra la política del Fondo Monetario Internacional en el sentido de que los diferenciales cambiarios deberían ser simplemente lo necesario pagar por las transacciones y el FML no admite que se hagan diferenciales cambiarios artificiales fiscalmente altos.

Enviar este documento a CONARE y que eventualmente aparezca en la Asamblea Legislativa como originado en la UNED, me parece que deberíamos darle más pensamiento, porque iría comprometida nuestra imagen. No quisiera que lo enviáramos oficialmente.

DR. VARGAS: Tal vez el 3% podría ser muy alto para las políticas del Fondo. La preocupación del impacto que señala don Alvaro es importante, pero sí tomamos en cuenta que si se aprobara  $\$0.25$  por dólar este monto no llega ni al medio por y la repercusión no sería considerable, sobre todo que tiene que ver en mucho con transacciones en dólares en donde mucha gente no está adquiriendo bienes esenciales y mucha está recibiendo un ingreso considerable. Yo no tendría gran preocupación por el impacto. Lo importante es que se genere algún recurso, sobre todo por el hecho de que el Gobierno ha manifestado amplitud en cuanto a ideas para atraer recursos.

En relación con lo que mencionaba don José Luis, hace poco salió un pronunciamiento del Colegio de Abogados sobre la reforma tributaria, yo creo que en esos campos deberían pronunciarse nuestras universidades, como ejercicio para saber dónde estamos ubicados.

DR. VEGA: No tiene inconveniente en acogerlo y aprobar una resolución en el sentido de elevarlo a CONARE para que allá se estudie más a fondo su factibilidad. En cierta forma podría ser interesante para que los Rectores tuvieran una ocasión concreta de reorientar el trabajo de la Infraestructura técnica que existe en CONARE.

Por lo que son las publicaciones de CONARE, me parece que está muy fuera de enfocar las cuestiones fundamentales para las universidades en este momento, dentro de las cuales los asuntos relativos al financiamiento del sector público y reforma tributaria, me parecen que son prioridades. Podría ser ésta una ocasión interesante para que, con la infraestructura técnica que se tiene o bien reforzándola con algunas personas que los mismos Rectores podrían escoger dentro de las universidades,

tuvieran una asesoría. La materia es muy compleja y está metiendo la mano mucha gente que no tiene ninguna idea de las consecuencias de las decisiones que se están tomando.

Se aprueba enviarlo a CONARE con el voto salvado de don Alvaro Cedeño, por las razones antes apuntadas.

**Acuerdo N° 200:**

**SE ACUERDA elevar a CONARE la propuesta del Dr. Minor Vargas “Cómo financiar la educación superior?” con la sugerencia de que se tome en consideración cualquier tipo de estudio técnico que exista sobre el asunto y el impacto que pueda tener la medida sobre las distintas actividades económicas.**

Se levanta la sesión a las 9:45 a.m.

Dr. Chester Zelaya. G.  
RECTOR